

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.19/2010.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor **Andrés Martínez**, en el sentido de que le sea otorgado un reconocimiento a la Junta Central Electoral, por el extraordinario trabajo que ha venido realizando ante los recursos de amparos y apelaciones que han interpuestos los militantes y simpatizantes de los diferentes partidos.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga**, un Reconocimiento a la **Junta Central Electoral**, por el extraordinario trabajo que ha venido realizando ante los recursos de amparos y apelaciones que han interpuestos los militantes y simpatizantes de los diferentes partidos.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Abril del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional